

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero

**Presente**

**Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Visión Money Market**

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

**I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:**

**I.1. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.**

**I.1.1 Series:**

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se modifica nombre de la serie denominada C por H y se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se modifica nombre de la serie denominada LP180 por INVERSIONISTA y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- k) Serie G: Se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- l) Serie LPI: Se modifica nombre de la serie denominada LPI por PATRIMONIAL y se modifican los Requisitos de Ingreso y Otra Característica Relevante de la serie.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- n) Serie O: Se modifican los Requisitos de Ingreso a la serie.

- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor Cuota Inicial, Otra Característica Relevante y moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

#### **I.1.2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:**

- a) Serie GLOBAL: incorpora una nueva serie GLOBAL, con una remuneración de hasta 1,4000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- k) Serie G: Se realiza modificación a la remuneración de la serie desde 1,4042% a 1,0000% anual (IVA incluido).
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- m) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, con una remuneración de hasta 0,4000% anual (IVA incluido) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- n) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, con una remuneración de hasta 0,8500% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.
- o) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, con una remuneración de hasta 0,4600% anual (exento de IVA) y un porcentaje máximo de gasto del 0,5% anual sobre el patrimonio de la serie.

#### **I.1.3 Remuneraciones de cargo del partícipe:**

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie B: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- e) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.

- f) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- j) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- k) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- l) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL. Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- m) Serie I: Se eliminan las Remuneraciones a Cargo del Partícipe.
- n) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- o) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- p) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Cargo del Partícipe.
- q) A continuación de la tabla que describe la Serie y Remuneración de cargo del partícipe, se eliminan los 6 primeros párrafos incorporando un nuevo párrafo final.

#### **I.1.4 Remuneración aportada al fondo:**

- a) Serie GLOBAL: Se incorpora una nueva serie GLOBAL, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- b) Serie 100: Se elimina serie denominada 100, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- c) Serie CASH: Se elimina serie denominada CASH, la que se fusiona con serie GLOBAL.
- d) Serie C: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie H.
- e) Serie Plan1: Se elimina serie denominada Plan1, la que se fusiona con serie B.
- f) Serie Plan2: Se elimina serie denominada Plan2, la que se fusiona con serie B.
- g) Serie Plan3: Se elimina serie denominada Plan3, la que se fusiona con serie B.
- h) Serie Plan4: Se elimina serie denominada Plan4, la que se fusiona con serie B.
- i) Serie LP3: Se elimina serie denominada LP3, la que se fusiona con serie INVERSIONISTA.
- j) Serie LP180: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie INVERSIONISTA.
- k) Serie LPI: Se realiza modificación a nombre de la serie por serie PATRIMONIAL.
- l) Serie I2: Se incorpora una nueva serie I2, la cual no considera Remuneración a Devolver.
- m) Serie P: Se incorpora una nueva serie P, la cual no considera Remuneración a Devolver.

- n) Serie K: Se incorpora una nueva serie K, la cual no considera Remuneración a Devolver.

#### **I.4. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORACIÓN DE CUOTAS.**

##### **I.2.1 Plan Familia y canje de series de cuotas:**

- a) Se elimina el plan familia para todas las series.
- b) Se incorporan condiciones para el Canje de Serie de Cuotas.

#### **I.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

- I.2.1 Se elimina punto D) Clausulas Transitorias.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

  
Mariano Ugarte (Mar 30, 2022 13:18 ADT)

**Mariano Ugarte Del Solar**  
**Gerente General**  
**Principal Administradora General de Fondos S.A.**